

Notificación Anual de Medicaid con Respecto al Consentimiento de los Padres

Contexto Histórico: Desde 1993, el estado de Michigan ha participado en un programa federal llamado Servicios Basados en la escuela de Medicaid. El programa ayuda a los distritos escolares al proporcionar reembolsos parciales relacionados con servicios médicos que figuran en el Programa de Educación Individual (IEP) de un estudiante o en un Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP). Aunque este reembolso parcial está disponible solo para estudiantes que son elegibles para los servicios de Medicaid, se brindan servicios a todos los estudiantes con discapacidades, independientemente de su capacidad para ser elegibles para Medicaid.

El programa basado en la escuela de Michigan está bajo de la dirección del Departamento de Salud Comunitaria de Michigan. En 2013, las regulaciones con respecto al consentimiento de los padres de Medicaid cambiaron. Antes de acceder a los beneficios públicos o seguros de un niño por primera vez, y anualmente a partir de entonces, los distritos escolares deben notificar por escrito a los padres y guardias. Entonces, ¿qué significa todo esto?

¿Hay algún costo para ti? No, los servicios de IEP / IFSP se brindan a los estudiantes mientras están en la escuela SIN costo para el padre o tutor.

¿Las reclamaciones de Medicaid basadas en la escuela afectarán los beneficios de Medicaid de su familia? El programa de servicios basados en la escuela NO afecta los servicios, fondos o límites de Medicaid de una familia. Michigan opera el Programa de servicios basados en la escuela de manera diferente que el programa de Medicaid de la familia. El programa de Servicios basados en la escuela no afecta los beneficios de Medicaid de su familia de ninguna manera.

¿Qué tipo de servicios cubre el programa de servicios basados en la escuela?

- Evaluaciones
- Habla y Lenguaje / Audiología
- Terapia ocupacional
- Terapia física
- Trabajo Psicológico / Social
- Orientación y movilidad
- Servicios de tecnología de asistencia
- Enfermería
- Gestión de casos
- Cuidado personal
- Transporte de educación especial

¿Qué tipo de información sobre su hijo vamos compartir?

Para presentar reclamos de reembolso por Servicios Escolares, se pueden requerir los siguientes tipos de registros: nombre, apellido, segundo nombre, dirección, fecha de nacimiento, identificación del estudiante, identificación de Medicaid, discapacidad, fechas de servicio y tipo de servicios.

¿Quién verá esta información?

La información sobre los Servicios Escolares de su hijo se puede compartir con la agencia Medicaid de Michigan y sus afiliados con el propósito de verificar la elegibilidad de Medicaid y presentar reclamos.

¿Qué pasa si cambias de opinión?

Usted tiene derecho a retirar el consentimiento para divulgar la información de identificación personal de su hijo a la agencia de Michigan Medicaid y sus afiliados en cualquier momento.

¿Su consentimiento o rechazo afectará los servicios de su hijo?

NO. Independientemente de si tiene cobertura de Medicaid o no (y si proporciona o no consentimiento), el distrito escolar seguirá brindando servicios a su hijo de conformidad con su IEP o IFSP.

¿Qué pasa si tienes preguntas?

Si tiene alguna pregunta con respecto a la información contenida en esta carta, póngase en contacto con Wendy Minor, Directora Adjunta de AAESA para el Programa de Impuestos al (269) 512-7700 ext. 7762 o wendy.minor@alleganaesa.org